

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Armas Tibán, contra la empresa “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 55 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, condeno a la empresa “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada Unipersonal”, a abonar a don José Manuel Armas Tibán la cantidad de 853,63 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Armas Tibán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.868/11)